# **PODER LEGISLATIVO**



## PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

# **COMUNICACIONES OFICIALES**

Nº: 004

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024** 

### Extracto:

P.E.P. NOTA N° 05/24 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL 26/24 COMUNICANDO EL TRASLADO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN EL MARCO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 131 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Entró en la Sesión de: 01 DE MARZO DE 2024		
	.,	
Girado a la Comisión Nº: CB		
	<del></del>	<del>-</del>
Orden del día Nº:		
		· <del></del> ·

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL L

Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



GOB.

USHUAIA, 09 ENE. 2024

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de comunicarle, en el marco de lo previsto por el artículo 131 de la Constitución Provincial y a los efectos correspondientes, que el traslado del señor Gobernador dispuesto por el Decreto Provincial Nº 3247/23 y oportunamente comunicado a esa Legislatura por Nota Gob. Nº 202/23, por gestiones nuevas y de urgente tratamiento, fue prorrogado mediante Decreto Provincial Nº26/24, cuya copia certificada se acompaña.

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente.-

<u>AGREGADO</u>: Lo indicado en el texto.-

> Mónica Si Vicegoberna Ejercicio del Poder Ejecutivo

PASE A SECRETARIA LEGISLATIVA

Vicepresidente 1° Podel Legislativ

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL C.P. Damián LÖFFLER <u>S/D.-</u>



## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

USHUAIA, 0 9 ENE. 2024

VISTO el Decreto Provincial Nº 3247/23; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se autorizó el traslado en comisión de servicios del señor Gobernador, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día veintiséis (26) de diciembre de 2023.

Que el citado fue convocado a participar de la primer reunión de Gobernadores Patagónicos, a realizarse el día once (11) de enero del corriente año en la ciudad de Villa la Angostura, provincia de Neuquén, trasladándose a dicha localidad a partir del día diez (10) de enero de 2024.

Que por lo expuesto resulta necesario ampliar la comisión de servicios, dispuesta mediante el Decreto mencionado en el Visto, la que ocasionará gastos de pasajes y viáticos.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

### Por ello:

### LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

### DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la comisión de servicios dispuesta por el Decreto Provincial N° 3247/23, del señor Gobernador de la Provincia, Prf. Gustavo Adrián MELELLA, a la ciudad de Villa la Angostura, provincia de Neuquén, a partir del día diez (10) de enero de 2024. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente ampliación generará gastos de pasajes por los tramos: BUENOS AIRES - NEUQUÉN - BUENOS AIRES, y la liquidación de viáticos correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

DECRETO Nº 0026/24

G. T. F.

C. Francisco P. DEVITA Ministro de Economia Gobierno de Tierra del Fuego ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Susana URQUIZA Vicegobernadora en Ejercicio del Poder Ejecutivo

....umiliano VALENCIA Moršety. Director General de Despacho.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"